MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA
INVITACIÓN PÚBLICA No. IP-DT-CUN-014-2022

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA OBRAS DERIVADAS DEL CONVENIO 1443-2022, MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS VEREDA SANTA MARTA DEL MUNICIPIO DE QUIPILE, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

PRESUPUESTO OFICIAL

PLAZO: 3 MESES

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)	
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)	
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
	PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director de Interventoría-Especialista en estructuras	$ 4.800.000,00		0,30	$ 1.440.000,00	NO MODIFICAR
1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 3.500.000,00		3,00	$ 10.500.000,00	NO MODIFICAR
1	Especialista en Geologia y/o Geotecnia	$ 4.800.000,00		0,30	$ 1.440.000,00	NO MODIFICAR
1	Especialista Ambiental	$ 4.800.000,00		0,60	$ 2.880.000,00	NO MODIFICAR
	PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
1	Inspector	$ 1.500.000,00		3,00	$ 4.500.000,00	NO MODIFICAR
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)				$ 20.760.000,00	
	FACTOR MULTIPLICADOR (7)				1,96	VALOR MÁXIMO
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)				$ 40.689.600,00	

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL ($)	
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)	
	OTROS COSTOS DIRECTOS					
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
1	Camioneta o Campero de mas de 2000 c.c (Incluye peajes, Combustible y Conductor) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2010 en adelante	Mes	$ 1.800.000,00	3,00	$ 5.400.000,00	
1	Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos y concretos	Según comprobante por mes	$ 400.000,00	3,00	$ 1.200.000,00	
1	Oficina/Campamento (incluye dotación y sevicios públicos)	Según comprobante por mes	$ 400.000,00	3,00	$ 1.200.000,00	
	OTROS COSTOS					
1	Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías, etc	Según comprobante por mes	$ 40.000,00	3,00	$ 120.000,00	
1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	Según comprobante por mes	$ 25.000,00	3,00	$ 75.000,00	
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)				$ 7.995.000,00	
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)				$ 48.684.600,00	
	PROVISIÓN = (D)				$ 334.622,00	NO MODIFICAR
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = (E)				$ 49.019.222,00	
	IVA = 19% * (E) = (F)					
	VALOR TOTAL (G)= (E+F)				$ 49.019.222,00	

NOTAS:

1. El personal con dedicación del 100% en la interventoría, debe permanecer de tiempo completo en el lugar de ejecución de la obra, so pena de incurrir en falta grave a sus obligaciones, con la consecuente aplicación de las sanciones establecidas contractualmente.

2. Para el reconocimiento de los gastos deberá tenerse en cuenta la forma de pago establecida en la Invitación Pública, documentos anexos, el contrato, y las indicaciones pertinentes del Manual de Interventoría vigente, o el que lo modifique o sustituya. Se tendrá en cuenta lo siguiente, según corresponda:

2.1. Los costos directos de personal deben estar soportados por la nómina firmada, los cuales se anexarán al acta de costos para el trámite correspondiente ante el Instituto.

2.2. Para aquellos costos de interventoría que tengan como unidad "según comprobante por mes", los mismos se reembolsarán según su costo real, contra la presentación de facturas y soportes respectivos.

2.3. La participación del personal de interventoría y la utilización de los otros costos de personal, se pagarán mensualmente, de conformidad con la programación de recursos aprobada PREVIAMENTE por el supervisor del contrato, por lo cual de no haberse surtido esta aprobación, su costo no será reconocido en la(s) respectiva(s) acta(s) de costos de interventoría.

2.4. Los valores que aparecen fijos e inmodificables, no podrán alterarse, de lo contrario, será causal de rechazo.

3. El INTERVENTOR dará estricto cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, así como del Decreto 531 de 2020, la resolución 666 de 2020, la resolución 679 de 2020, la resolución 312 de 2019 y la resolución 1443 de 2014.

4. El proponente no podrá modificar, adicionar o suprimir, los ítems que la entidad ha establecido para costos directos de personal, otros costos directos y otros costos, ni las participaciones (h-mes), ni modificar, adicionar o suprimir las cantidades de los ítems del formulario 1. Se recomienda estructurar su propuesta económica con el formulario 1 publicado por la entidad en definitivo para el presente proceso de selección.



ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ
M.P 68202-112219 STD
C.C. 52.709.618.

MINISTERIO DE TRANSPORTE

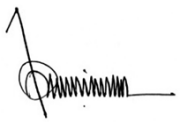
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA

INVITACIÓN PÚBLICA No. IP-DT-CUN-014-2022

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA OBRAS DERIVADAS DEL CONVENIO 1443-2022, MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS VEREDA SANTA MARTA DEL MUNICIPIO DE QUIPILE, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

	FACTOR MULTIPLICADOR	
No	DESCRIPCION	VALOR (%)
1	SUELDO ANUAL BASICO	100,00
2	PRESTACIONES SOCIALES (expresado como % de 1)	
2,1	Prima anual	8,33
2,2	Cesantias anual	8,33
2,3	Interes a las cesantias	1,00
2,4	Vacaciones anuales	4,17
2,5	Seguridad social	
	Salud	4,00
	Pension	16,00
	ARP	6,96
2,6	caja de compensacion	0,00
2,7	SENA	0,00
2,8	ICBF	0,00
2,9	Otros	2,00
	Incapacidad no cubierta seguridad coaial y medicina prepag	1,00
	Dotacion	1,00
	Prestaciones extralegales	1,00
	FSP (Fondo de solidaridad pensional)	0,00
	SUBTOTAL 2:	53,79
3	COSTOS INDIRECTOS	
	GASTOS LEGALES DE ADMINISTRACION (Expresados como porcentaje de 1)	
3,1	GASTOS DIRECTOR NO REEMBOLSABLES	
	Arriendo de oficinas	5,00
	Servicios publicos	3,00
	Mantenimiento y operación de oficina	1,00
	Utiles y papeleria	3,00
	Gastos legales y bancarios	2,00
	Vigilancia y aseo	1,00
	Sistematizacion y adminsitracion	2,00
3,2	SALARIOS Y PRESTACIONES NO REEMBOLSABLES	
	Edicion de informes	6,00
3,3	OTROS GASTOS NO REEMBOLSABLES	
	Relaciones publicas y gastos de representacion	8,00
	Depreciacion instalaciones y equipos de oficina	1,00
	SUBTOTAL 3:	32,00
4	HONORARIOS (Expresados como porcentaje de 1)	
	Varia entre el 5 y el 10% del salario	10,00
	SUBTOTAL 4:	10,00
	FACTOR MULTIPLICADOR (1+2+3+4)	196%
	F.M.	1,96



ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ

C.C. 52.709.618

M.P 68202-112219 STD